

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1539-2001

CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE, 2001.

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce nota del 25 de octubre del 2001, suscrita por la Licda. Marlene Víquez y el Mtro. Fernando Brenes, en el que presentan el informe sobre su participación en el XII Congreso Bienal de la Organización Universitaria Interamericana "Los Desafíos de la Educación Superior frente a los Procesos de Integración", que se realizó en Mar del Plata, Argentina, del 30 de setiembre al 3 de octubre del 2001.

SE ACUERDA:

Agradecer a los señores Licda. Marlene Víquez y el Mtro. Fernando Brenes, el informe brindado.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce la propuesta de acuerdo presentada por el Lic. Juan Carlos Parreaguirre, en relación con la implementación de una política tendiente a lograr un mayor impacto de los procesos e instrumentos de planificación, evaluación y seguimiento.

CONSIDERANDO QUE:

1. La planificación debe constituirse en un proceso que asegure el desarrollo institucional.
2. Los lineamientos de política institucional, plantean que los planes institucionales, tanto anuales como trienales y

quinquenales deberán ser producto y expresión de ese trabajo de diálogo y concertación institucional y del trabajo paralelo de investigación sobre las realidades nacionales, y sobre el avance del conocimiento. De tal modo que esos planes expresarán objetivos, métodos y estrategias de trabajo concebidos de forma muy flexible y adaptable, los cuales deberán ser compatibles y coherentes de acuerdo con la visión y objetivos institucionales compartidos.

3. El Segundo Congreso Universitario definió la planificación estratégica, el involucramiento y el compromiso de todos como pilar organizacional.
4. El Consejo Universitario, en sesión 1483-2001, acordó que el Plan de Desarrollo, el Plan Operativo Anual, los planes sectoriales e informes de labores de las dependencias se logre la coherencia en cuanto a los objetivos y metas de cada una de las direcciones y oficinas de la Universidad, con el propósito de sentar las bases que permitirán una evaluación anual de resultados para cada dependencia.
5. El Consejo Universitario, en sesión 1526-2001, Art. IV, inciso 1), aprobó los factores claves para el éxito de la gestión institucional, así como la adopción de la metodología de Cuadro de Mando Integral.
6. Las diferentes instancias de la Universidad deben contar con la capacitación necesaria para que los planes y programas institucionales tengan un impacto positivo en el desarrollo.
7. Las autoridades universitarias, así como los diferentes directores, jefes, coordinadores y encargados deben conocer muy claramente la metodología y la filosofía de los diferentes planes, tanto a mediano como a corto plazo.
8. Dentro de los planes, objetivos y metas de la Vicerrectoría de Planificación y del Centro de Planificación y Programación Institucional, está el de servir de ente facilitador para lograr un mayor impacto de las políticas y los planes.
9. El Centro de Planificación establece en su visión, que poseerá un liderazgo consolidado en la asesoría institucional, que permita la retroalimentación del quehacer universitario en forma oportuna, con un impacto real en la gestión.

SE ACUERDA:

1. Que los nuevos directores, jefes, coordinadores y encargados de algún programa en la UNED, reciban oficial y obligatoriamente un curso orientado a compartir valores institucionales, establecer una misma estructura en la elaboración de los planes y la forma de estructurar los proyectos, con el propósito de asegurar una mejor gestión de sus funciones.
2. Los actuales directores, jefes, coordinadores y encargados de programas, deberán matricularse en estos cursos, según la programación que propondrá el Centro de Planificación y Programación Institucional.
3. La Vicerrectoría de Planificación, a través del Centro de Planificación y Programación Institucional, programará estos cursos al menos dos veces al año, ofreciendo el primer curso en febrero del 2002.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe nota CR/2001-786, del 4 de octubre del 2001 (REF. CU-438-2001), suscrita por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en la que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1212-2001, Art. XXIII, sobre la propuesta para el proceso de planeación académica elaborada por la Vicerrectoría de Planificación, en cumplimiento a lo solicita por el Consejo Universitario en sesión 1505-2001, Art. IV, inciso 2).

SE ACUERDA:

Nombrar una Comisión, con el propósito de que analice el documento "Proceso de Planeación Académica" y brinde un dictamen al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de noviembre del 2001. Esta Comisión estará integrada de la siguiente manera:

- Mtro. Fernando Brenes, coordinador
- Licda. Rosario Arias

- Licda. Silvia Abdelnour
- M.Sc. Walter Solano
- Licda. Guiselle Bolaños
- Licda. Giuseppa D'Agostino
- Un representante estudiantil

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce oficio V.P.215 del 11 de octubre del 2001 (REF. CU-445-2001), suscrito por la Licda. Silvia Abdelnour, Vicerrectora de Planificación, en el que remite el documento "Evaluación del Proceso de Autoevaluación de Programas Académicos en la UNED", de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 1523-2001, Art. VI, inciso 1).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Desarrollo Académico el documento "Evaluación del Proceso de Autoevaluación de Programas Académicos en la UNED", para su análisis.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 041-2001, Art. III, del 19 de octubre del 2001 (CU.CDA-2001-056), en relación con la nota DIREXTU.229, suscrita por el Lic. Luis Gonzalo Cortés, Director de Extensión Universitaria, sobre la propuesta referente al Plan de Desarrollo de la Extensión Universitaria para el próximo quinquenio.

Con base en la política de base participativa adoptada por el Consejo Universitario, SE ACUERDA:

Enviar a consulta de la Comunidad Universitaria el dictamen propuesto por la Comisión de Desarrollo Académico, y particularmente a los funcionarios de la Dirección de Extensión Universitaria, para que hagan llegar sus observaciones al Consejo Universitario, en plazo máximo de 15 días que dice:

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario debe establecer las políticas conducentes a la puesta en práctica de los acuerdos del Congreso Universitario, los Lineamientos de Política Institucional y los Factores Clave de Éxito, para el desarrollo institucional relacionados con la Extensión Universitaria.*
- 2. Los acuerdos del II Congreso Universitario y los Factores Clave de Éxito apuntan a la integración de las funciones de la docencia, la investigación y la extensión.*
- 3. El actual Consejo Universitario tiene como meta fortalecer, desarrollar y dinamizar la Extensión Universitaria conforme a los requerimientos de la visión y misión de la Universidad.*
- 4. Se contó con los documentos emanados de los Talleres organizados durante el II Congreso Universitario y el Taller de Extensión solicitado por este Consejo Universitario.*

SE ACUERDA:

- 1. Reorganizar la función y la dependencia encargada de la Extensión en la UNED.*
- 2. Aprobar una nueva estructura funcional y organizacional para la Dirección de Extensión. Figura como anexo a la Minuta No. 041-2001.*
- 3. Impulsar y gestionar la Extensión en la UNED desde las áreas de capacitación y actualización, venta de servicios y proyección comunitaria, con programas y proyectos de corto y mediano plazo.*

4. *El Director de Extensión Universitaria en coordinación con los coordinadores de cada área y con la asesoría del Centro de Planificación y Programación Institucional, evaluarán la propuesta de funciones y definirán las tareas típicas para:*

- *La Dirección de Extensión*
- *El Consejo Institucional*
- *El Consejo Interno de la Dirección de Extensión Universitaria*
- *Las áreas y los procedimientos en coordinación con las escuelas y otras dependencias de la Universidad.*

Dichas propuestas están contenidas en el punto IV del Documento denominado "Plan de Desarrollo de la Extensión Universitaria y se reestructuró conforme a las recomendaciones de la Comisión de Desarrollo Académico.

TRANSITORIOS:

1. *Solicitar a la Administración un cronograma de acciones de transición que permita que el presente acuerdo quede vigente a partir del mes de enero del año 2003.*
2. *Instar a la Administración que realice a partir de enero del 2003 una evaluación del proceso de transición para tomar las acciones que sean pertinentes.*

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe oficio ORH-RS-01-0170, del 17 de octubre del 2001 (REF. CU-449-2001), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa el nombre de los candidatos para el puesto de Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

SE ACUERDA:

Se agradece la información y se toma nota.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe nota FEUNED-0472-2001, del 19 de octubre del 2001 (REF. CU-451-2001), suscrita por la Srta. Xiomara Araica, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en la que informa que en sesión ordinaria, en acta No. 120, capítulo tercero, artículo quingésimo séptimo, se acordó nombrar a la Srta. Marbelly Vargas y al Sr. Sergio Pineda, como representantes de la FEUNED ante la Comisión de Políticas de Admisión.

SE ACUERDA:

Agradecer a la Federación de Estudiantes la información brindada y se remite a la Comisión de Políticas de Admisión, para lo que corresponde.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

Se recibe oficio FEUNED-0473-2001, del 19 de octubre del 2001 (REF. CU-452-2001), suscrito por la Srta. Xiomara Araica, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en el que remite el padrón estudiantil para la elección del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

SE ACUERDA:

Agradecer la información enviada por la FEUNED y se toma nota.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce el Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación Finca Educativa de Shiroles, Talamanca (REF. CU-453-2001), firmado el 12 de octubre del 2001.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación Finca Educativa de Shiroles, Talamanca, firmado el 12 de octubre del 2001. Figura como Anexo No. 1 a esta acta.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 8)

Se conoce oficio CPPI-128-2001, del 24 de setiembre del 2001 (REF. CU-407-2001), suscrito por la Licda. Heidy Rosales, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que informa sobre el avance del cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1520-2001, Art. IV, inciso 2), sobre la elaboración de un procedimiento para la utilización de imágenes que tienen los archivos por parte de las televisoras y otras empresas e instituciones.

SE ACUERDA:

1. Agradecer al Centro de Planificación y Programación Institucional el envío del informe de avance del acuerdo de la sesión 1520-2001, Art. IV, inciso 2), sobre el procedimiento para la utilización de imágenes.
2. Recordar al Lic. Roberto Román, Encargado del Programa de Producción de Material Audiovisual, que el Consejo Universitario está a la espera de que dicho Programa elabore su parte del acuerdo tomado en la sesión 1520-2001, Art. IV, inciso 2), con el fin de contar con un procedimiento definitivo que norme la venta de imágenes y programas de producción audiovisual en la Universidad Estatal a Distancia.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 9)

Se conoce oficio SEP.791-2001 del 25 de setiembre del 2001 (REF. CU-408-2001), suscrito por la Dra. Lizette Brenes, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que remite el informe solicitado en sesión 1495-2001, Art. IV, inciso 1), sobre el desarrollo de los posgrados en la Universidad.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Desarrollo Académico el informe brindado por la Dirección del Sistema de Posgrados, para el análisis correspondiente.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 10)

Se recibe oficio V.A.-01-910 del 27 de setiembre del 2001 (REF. CU-412-2001), suscrito por la Licda. Rosario Arias, Presidenta del Consejo de Vicerrectoría Académica, en la que presenta una propuesta de modificaciones al acuerdo sobre la ubicación estructural de los Centros Universitarios.

SE ACUERDA:

1. Remitir el oficio V.A.-01-910 a la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, con el fin de que brinde un dictamen referente a la propuesta del Consejo de Vicerrectoría Académica.
2. Solicitar al MBA. Luis Fernando Barboza, Director de Centros Universitarios que evalúe el acuerdo de ubicación estructural de Centros Universitarios, aprobado en sesión 1499-2001, Art. IV, inciso 5), y en un plazo de dos meses, haga llegar las observaciones que considere pertinentes a la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 11)

Se conoce nota CIDREB-A.R.B.01-941 del 27 de setiembre del 2001 (REF. CU-416-2001), suscrita por la Licda. Rita Ledezma, Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en la que solicita una modificación al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación.

SE ACUERDA:

Remitir el oficio CIDREB-A.R.B.-01.941 a la Comisión de Desarrollo Académico, para su análisis.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 12)

Se recibe oficio O.J.2001-271 del 2 de octubre del 2001 (REF. CU-423-2001), suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en relación con la normativa de nombramiento de tutores, de conformidad con lo solicitado en sesión 1523-2001, Art. V, inciso 4).

SE ACUERDA:

1. Remitir el oficio O.J.2001-271 a la Comisión de Desarrollo Organizacional, con el fin de que analice la propuesta y brinde un dictamen al respecto.
2. Solicitar a los Directores de Escuela y a la Asociación de Profesores (APROFUNED) analizar el documento y hacer llegar sus observaciones a la Comisión de Desarrollo Organizacional, en un plazo máximo de 15 días.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 13)

Se recibe oficio C.E.161-2001 del 1 de octubre del 2001 (REF. CU-425-2001), suscrito por el Lic. René Muiños, Secretario del Consejo Editorial, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 11-2001, Art. IV, inciso 1), sobre la confección de una propuesta de interpretación del Reglamento de Creación de la EUNED.

SE ACUERDA:

Agradecer la información y se toma nota.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 14)

Se recibe oficio V.A.-01-944 del 4 de octubre del 2001 (REF. CU-436-2001), suscrito por la Licda. Rosario Arias, Vicerrectora Académica, en la que remite la Propuesta de Procedimiento para la Administración de los Instrumentos de Evaluación, de conformidad con lo solicitado en sesión 1523-2001, Art. VII, inciso 1).

SE ACUERDA:

1. Agradecer la información brindada y manifestar que este Consejo espera que el Procedimiento para la Administración de los Instrumentos de Evaluación se pueda poner en práctica a partir del primer cuatrimestre del 2002.
2. Solicitar al Consejo de Rectoría que informe al Consejo Universitario en el momento en que esté aprobado el procedimiento, así como las medidas que se adopten para mejorar los procedimientos de trasiego y aplicación de exámenes.

ACUERDO FIRME

AMSS**